Comisión Especial
Manual Estructural Municipal
Reunión Ordinaria:
15 de enero de 2021

Acta #01: En reunión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2021, inicia la reunión mediante la herramienta virtual zoom, a las dieciocho horas, con la presencia de David Tenorio Rojas, Presidente; Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y Xinia Vargas Corrales, Secretaria; donde se conoce lo siguiente:

1. **SM-2475-2020:** Sesión Ordinaria N° 48-2020, celebrada el día 01 de diciembre de 2020, Artículo III, Inciso 37), Se conoció oficio MG-AG-06935-2020, suscrito por el Alcalde Municipal. **La Comisión acuerda lo siguiente:**

 Por tanto se recomienda a este honorable Concejo Municipal

 1- Que luego de analizar lo expuesto en los oficios DRH 1284-2020, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y 12-DTTIMC-PM-2020, del Lic. Mario Corrales Rodríguez, Director de la Unidad Técnica de Tecnologías de Innovación y Mejora Continua de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, esta comisión recomienda ajustar los requisitos para la Clase Ocupacional Operario Municipal 2B, y que será aplicable exclusivamente para el estrato operativo, que no requiere una escolaridad o destrezas mayores como si lo requieren otros estratos, quedando de la siguiente forma:

 CLASE OCUPACIONAL: OPERATIVO MUNICIPAL 2B.
 REQUISITOS ACADEMICOS: PRIMARIA COMPLETA.
 EXPERIENCIA: 2 AÑOS EN LABORES AFINES AL PUESTO.

 2- Comunicar este acuerdo a la Administración.

 3- Declarar la firmeza.

2. **SM- 2071-2020:** En Sesión Ordinaria N° 41-2020, celebrada el día 13 de octubre de 2020, Artículo IV.I, se solicitó el retiro del dictamen 09-2020, para mejor resolver los oficios SM-1010-2020 y SM-721-2020 trasladados a la Comisión de Manual Estructural para que realicen el estudio pertinente y presenten el dictamen a este órgano colegiado.

 SM-1010-2020: En Sesión Ordinaria N°19-2020, celebrada el día 11 de mayo de 2020, Artículo III. IV, se conoció oficio MG-AG-02401-2020. **Relacionado a la Política para el trámite de Recargo de Funciones.**

Comisión Especial
Manual Estructural Municipal
Reunión Ordinaria:
15 de enero de 2021

SM-721-2020: En Sesión Ordinaria N° 15-2020, celebrada el día 13 de abril de 2020, Artículo III, Inciso 10), se conoció MG AG 01888-2020 suscrita por la Ex alcaldesa Municipal. **Relacionado a la Política Administrativa de Recargo de Funciones.**

La Comisión acuerda lo siguiente:

Por tanto Se recomienda a este honorable Concejo Municipal

1- Aprobar las observaciones realizadas por esta comisión a la "Política para el Trámite de Recargo de Funciones", remitidas por la Administración Municipal.

PUNTO 2 DE LA POLITICA: Que se agregue Política para el Trámite de Recargo de Funciones lo siguiente: **En el caso de los subordinados del Concejo Municipal la decisión debe de asumirla dicho órgano colegiado y que igualmente debe de comunicarse formalmente al Departamento de Recursos Humanos.**

PUNTO 3 DE LA POLITICA: Quien se proponga para asumir el recargo de funciones, debe poseer los mismos requisitos académicos y de experiencia que el cargo exige, conforme el Manual Descriptivo de Puestos vigente, pudiéndose obviar la experiencia, en aras de promover la carrera administrativa, caso en el cual se debe justificar debidamente por el titular subordinado solicitante los motivos de la solicitud, donde la prioridad será el plazo de nombramiento en propiedad de la persona que desempeña el puesto que asumiría el recargo de funciones. **Que se aclare que la persona que se proponga para asumir el recargo de funciones debe cumplir con lo estipulado en el Manual Descriptivo de Puestos, y que se puede nombrar por inopia siempre y cuando no exista dentro de la unidad un funcionario que cumpla con todos los requisitos correspondientes.**

PUNTO 4 DE LA POLITICA: Que se agregue Política para el Trámite de Recargo de Funciones lo siguiente: **En el caso de los subordinados del Concejo Municipal la decisión debe de asumirla dicho órgano colegiado y que igualmente debe de comunicarse formalmente al Departamento de Recursos Humanos.**

PUNTO 10 DE LA POLITICA: Se agregue que las resoluciones por recargo de funciones para los subordinados del Concejo Municipal le competen exclusivamente a dicho órgano.

2. Se publique en el Diario Oficial La Gaceta.

3- Comuníquese a la administración y a la auditoría interna.

4- Declarar la firmeza.

Finaliza la reunión al ser las diecinueve horas con treinta minutos.

DAVID TENORIO ROJAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por DAVID TENORIO ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2021.12.14 20:53:02 -06'00'

David Tenorio Rojas
Presidente

Xinia Vargas Corrales
Secretaria

Comisión Especial
Manual Estructural Municipal

CONTROL DE ASISTENCIA

REUNIÓN ORDINARIA 15 DE ENERO DE 2021
MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM

HORA INICIO: 18:00 **HORA FINALIZACIÓN:** 19:30

Integrantes	Puesto	Firma
David Tenorio Rojas	**Presidente**	
Carolina Arauz Durán	**Vicepresidenta**	
Xinia Vargas Corrales	**Secretaria**	
Asesor Administración		
Lic. Sahid Salazar Castro		

